UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N° 142-2022-FCE-D

Ayacucho, 24 de octubre de 2022

Visto la documentación sobre anulación de nota en actas de evaluación final; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 26 de setiembre de 2022, el estudiante Cristian Silverio PAQUIYAURI MENESES, solicita anulación de la nota obtenida en la asignatura de FI-141 Filosofía I en examen de aplazados en el semestre académico 2017-2 en la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, por duplicidad por haber llevado y aprobado la misma asignatura en el semestre académico 2016-I;

Que, en concordancia con lo previsto en el numeral 2.2 del Procedimiento Académico Administrativo Nº 01, aprobado con la Resolución Rectoral Nº 0435-94, el director de la Escuela Profesional de Educación Física, ha constituido una Comisión Investigadora conformada por los profesores Jaime Adrián VARGAS JERÍ y Óscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ; la misma con dictamen S/Nº con fecha 07 de octubre de 2022, concluye que procede atender la solicitud del estudiante recurrente con la anulación de la nota obtenida en la asignatura de FI-141 Filosofía I, cursado en el semestre académico 2017-2, por haber llevado y aprobado dicha asignatura en el semestre 2016-I;

Que, mediante el Memorando Nº 121-2022-UNSCH-EPEF/FCE de fecha 11 de octubre de 2022, el director de la Escuela Profesional de Educación Física, remite la documentación al decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, avalando el dictamen de la comisión especial;

Que, en virtud de lo previsto en el Procedimiento Académico-Administrativo Nº 01 "Rectificación de Actas de Evaluación Final", aprobado con la Resolución Rectoral Nº 0435-94, por cumplir con los requisitos exigidos, procede atender la petición del estudiante recurrente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N° 142-2022-FCE-D

RESUELVE:

Artículo 1º.- ANULAR la nota obtenida por el estudiante Cristian Silverio PAQUIYAURI MENSESES en las actas de evaluación final de acuerdo al detalle siguiente:

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

FACULTAD DE	: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	SEMESTRE	: 2017-2-H
ESCUELA PROFESIONAL:	EDUCACION FÍSICA	NUMERACIÓN	: 017-04271
DPTO. ACADÉMICO	: EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	SIGLA	: FI-141
ASIGNATURA	: FILOSOFÍA I		
PLAN DE ESTUDIOS	: 2004	CRÉDITOS	: 4.0
TIPO DE ACTA	: APLAZADOS	SERIE	: 100

Nº Ord.	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA	OBSERVACIONES
006	06160101	PAQUIYAURI MENESES, Cristian Silverio	15	QUINCE

Artículo 2º.- SOLICITAR a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos para que proceda con la diligencia de anulación dispuesta en el artículo anterior.

Artículo 3°.- PRECISAR que el estudiante Cristian Silverio PAQUIYAURI MENSESES es el responsable del error material, por lo que no procede aplicar la sanción disciplinaria dispuesta en el numeral 5º de la parte resolutiva de la Resolución Rectoral Nº 0435-94.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Unidad Certificación, Grados y Títulos
EP Educación Primaria
Interesado
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO